Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.016:-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los contratos fueron suscritos en fecha 21 de diciembre de 2016, con un plazo contado desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6. Vigencia del Contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido surge a raíz del Memorando Sub UOC – S2 Nº 178 de fecha 29 de diciembre de 2016, por el cual la Lic. María del Mar Gómez, en su carácter de Directora de la Sub UOC Nº 2, solicitó parecer jurídico para la confección de las adendas a los contratos suscritos con las firmas MEGA SERVICE S.R.L y "SORIANO MUEBLES" de Berta Dolores Ayala, específicamente la modificación de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, conforme al siguiente detalle:

Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes:

- ***Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.***
- ***Plazo de Ejecución: hasta el 30/06/2017.***

Resolución D.G.O.C. Nº 1708/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS N° 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID N° 317.720.----------

- ***Lista de distribución de los bienes a las dependencias incluidas en el llamado.***

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

CONTRATO N° 20/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	GAVETA DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	2
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	CENTRO DE SALUD N° 8	10
7	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
9	SILLA RÍGIDA	CENTRO DE SALUD N° 8	30
10	ARMARIO DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	8
13	CASILLERO METÁLICO	CENTRO DE SALUD N° 8	2
14	ARMARIO DE MADERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
19	HELADERAS DE 280 LTS.	XVIII REGIÓN SANITARIA	15
19	HELADERAS DE 280 LTS.	SUB UOC - S2	2
20	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT	XVIII REGIÓN SANITARIA	18

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA SORIANO MUEBLES

CONTRATO N° 21/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
5	TABURETE DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	3
8	SILLA GIRATORIA	CENTRO DE SALUD N° 8	20
11	ESCRITORIO ESTÁNDAR	CENTRO DE SALUD N° 8	20
15	ESCRITORIO	XVIII REGIÓN SANITARIA	20
17	ARMARIO DE MADERA	XVIII REGIÓN SANITARIA	10
18	ARMARIO DE METAL	XVIII REGIÓN SANITARIA	10

Que, analizado los contratos suscritos, específicamente las cláusulas 7 y 8 de los mismos, podemos observar la existencia de incongruencia entre el Emisor de la Orden de Compra y el Administrador del Contrato, por lo que correspondería armonizar la redacción de los contratos, a los efectos de establecer con claridad la coordinación necesaria para la emisión de las órdenes de compra por parte del Administrador del Contrato, ayudando de esta manera conciliar una correcta ejecución contractual, por lo que consideramos viable el pedido realizado.

Resolución D.G.O.C. Nº 1708/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720.----------

Que, así también, la inclusión en los contratos de la lista de distribución de los bienes adjudicados a cada una de las dependencias beneficiadas, es de vital importancia para el control administrativo antes y durante la ejecución de los contratos afectados, por lo que consideramos que la misma será en beneficio para la institución y no para los proveedores, el determinar el destino final de los bienes recibidos.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar las Adendas a los Contratos Nº 20/2016 y 21/2016 suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas **MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA,** respectivamente, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720,** en la que se modifica lo expuesto en el Numeral 7. Plazo, Lugar y

Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720.----------

Condiciones de la Provisión de los Bienes, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ***"Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.***

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las dependencias detalladas en la Lista de Distribución, dentro del horario comprendido entre las 07:00 a 13:00 hs.

Plazo de Ejecución: hasta el 30/06/2017.

La falta de entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades que se establezcan en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvos motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación".

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

CONTRATO Nº 20/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	GAVETA DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	2
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	CENTRO DE SALUD N° 8	10
7	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
9	SILLA RÍGIDA	CENTRO DE SALUD N° 8	30
10	ARMARIO DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	8
13	CASILLERO METÁLICO	CENTRO DE SALUD N° 8	2
14	ARMARIO DE MADERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
19	HELADERAS DE 280 LTS.	XVIII REGIÓN SANITARIA	15
19	HELADERAS DE 280 LTS.	SUB UOC - S2	2
20	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT	XVIII REGIÓN SANITARIA	18

Resolución D.G.O.C. Nº 1708/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS N° 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID N° 317.720.----------

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA SORIANO MUEBLES
CONTRATO N° 21/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
5	TABURETE DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	3
8	SILLA GIRATORIA	CENTRO DE SALUD N° 8	20
11	ESCRITORIO ESTÁNDAR	CENTRO DE SALUD N° 8	20
15	ESCRITORIO	XVIII REGIÓN SANITARIA	20
17	ARMARIO DE MADERA	XVIII REGIÓN SANITARIA	10
18	ARMARIO DE METAL	XVIII REGIÓN SANITARIA	10

Artículo 2°. Establecer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que las Adendas aprobadas sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Dejar sin efecto la Resolución D.G.O.C. Nº 1693 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1693/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL – S2" - ID Nº 317.720.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL – S2" - ID Nº 317.720**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 178,** de fecha 27 de Diciembre de 2016, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 20/2016,** suscripto con la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L." y Contrato Nº 21/2016,** suscripto con la **"FIRMA SORIANO MUEBLES"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL – S2" – ID. Nº 317.720, hasta el 30 de Junio de 2017.-**

Que el pedido obedece a : ***"...la necesidad de la XVIII Región Sanitaria de contar con los bienes adjudicados en el llamado de referencia, y considerando que el mismo no es Plurianual y los contratos han sido suscriptos recien en fecha 21 de diciembre de 2016, teniendo vencimiento 31 de diciembre de 2016, es necesario extender la vigencia de los mismos de modo a recibir los bienes durante el Ejercicio Fiscal 2017, y asi ejecutar dichos contratos...".-***

Que, los **Contratos Nros 20/2016 y 21/2016,** cuentan con vencimiento **31 de Diciembre de 2016,** por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Notas de fechas 26 y 27 de Diciembre de 2016, la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L." y "SORIANO MUEBLES",** han otorgado su **CONFORMIDAD** para la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 742,** de fecha 29 de Diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

SB/LS

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1693 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL – S2" - ID Nº 317.720.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 20/2016,** suscripto con la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L." y el Contrato N° 21,** suscripto con la **"FIRMA SORIANO MUEBLES",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL – S2" – ID. Nº 317.720,** hasta el **30 de Junio de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 756/2016

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **EXP. A.J./DGOC N° 22.568/2016 – APROBACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 20/2016 Y 21/2016 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS MEGA SERVICE S.R.L. y "SORIANO MUEBLES" DE BERTA DOLORES AYALA, RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL (S2) - ID Nº 317.720.-**

Fecha : **30 de diciembre de 2016.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, los contratos fueron suscritos en fecha 21 de diciembre de 2016, con un plazo contado desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6. Vigencia del Contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido surge a raíz del Memorando Sub UOC – S2 Nº 178 de fecha 29 de diciembre de 2016, por el cual la Lic. María del Mar Gómez, en su carácter de Directora de la Sub UOC Nº 2, solicitó parecer jurídico para la confección de las adendas a los contratos suscritos con las firmas MEGA SERVICE S.R.L y "SORIANO MUEBLES" de Berta Dolores Ayala, específicamente la modificación de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, conforme al siguiente detalle:

Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes:

- ***Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.***
- ***Plazo de Ejecución: hasta el 30/06/2017.***
- ***Lista de distribución de los bienes a las dependencias incluidas en el llamado.***

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

CONTRATO Nº 20/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	GAVETA DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	2
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	CENTRO DE SALUD N° 8	10
7	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
9	SILLA RÍGIDA	CENTRO DE SALUD N° 8	30
10	ARMARIO DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	8
13	CASILLERO METÁLICO	CENTRO DE SALUD N° 8	2
14	ARMARIO DE MADERA	CENTRO DE SALUD N° 8	10
19	HELADERAS DE 280 LTS.	XVIII REGIÓN SANITARIA	15
19	HELADERAS DE 280 LTS.	SUB UOC - S2	2
20	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT	XVIII REGIÓN SANITARIA	18

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DISTRIBUCIÓN DE BIENES CON LA FIRMA SORIANO MUEBLES

CONTRATO Nº 21/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
5	TABURETE DE METAL	CENTRO DE SALUD N° 8	3
8	SILLA GIRATORIA	CENTRO DE SALUD N° 8	20
11	ESCRITORIO ESTÁNDAR	CENTRO DE SALUD N° 8	20
15	ESCRITORIO	XVIII REGIÓN SANITARIA	20
17	ARMARIO DE MADERA	XVIII REGIÓN SANITARIA	10
18	ARMARIO DE METAL	XVIII REGIÓN SANITARIA	10

Que, analizado los contratos suscritos, específicamente las cláusulas 7 y 8 de los mismos, podemos observar la existencia de incongruencia entre el Emisor de la Orden de Compra y el Administrador del Contrato, por lo que correspondería armonizar la redacción de los contratos, a los efectos de establecer con claridad la coordinación necesaria para la emisión de las órdenes de compra por parte del Administrador del Contrato, ayudando de esta manera conciliar una correcta ejecución contractual, por lo que consideramos viable el pedido realizado.

Que, así también, la inclusión en los contratos de la lista de distribución de los bienes adjudicados a cada una de las dependencias beneficiadas, es de vital importancia para el control administrativo antes y durante la ejecución de los contratos afectados, por lo que consideramos que la misma será en beneficio para la institución y no para los proveedores, el determinar el destino final de los bienes recibidos.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodriguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez
DGOC - MSP y BS
Fecha: 11 ABR. 2017 Hora: 9:19
Nº 22568 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Mia Caballero
Fecha: 17 FEB. 2017 Hora: 11:40
Nº 129481 Firma:

DICTAMEN A.J. -D.G.O.C. Nº 742/2016

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL – S2" - ID Nº 317.720.-**

FECHA : **29 – DICIEMBRE – 2016.-**

En referencia al **Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 178,** de fecha 27 de Diciembre de 2016, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 20/2016,** suscripto con la **"FIRMA MEGA SERVICE S.R.L." y Contrato N 21/2016,** suscripto con la **"FIRMA SORIANO MUEBLES"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL – S2" – ID. Nº 317.720, hasta el 30 de Junio de 2017.-**

Que el pedido obedece a : ***"...la necesidad de la XVIII Región Sanitaria de contar con los bienes adjudicados en el llamado de referencia, y considerando que el mismo no es Plurianual y los contratos han sido suscriptos recien en fecha 21 de diciembre de 2016, teniendo vencimiento 31 de diciembre de 2016, es necesario extender la vigencia de los mismos de modo a recibir los bienes durante el Ejercicio Fiscal 2017, y asi ejecutar dichos contratos...".-***

Que, los **Contratos Nros 20/2016 y 21/2016,** cuentan con vencimiento **31 de Diciembre de 2016,** por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Notas de fechas 26 y 27 de Diciembre de 2016, la "**FIRMA MEGA SERVICE S.R.L." y "SORIANO MUEBLES",** han otorgado su **CONFORMIDAD** para la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente, y posterior firma de Adendas.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS